

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENAJOÁN, PROVINCIA DE MÁLAGA..

(Expte: VP @1156/2025)

Elevada por la Delegación Territorial en Málaga, propuesta de inicio del procedimiento administrativo de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Benaolán, acompañada del estudio técnico establecido en el artículo 13 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que se constata las referencias de las vías pecuarias existentes en los distintos Fondos Documentales consultados.

Las vías pecuarias de Benaolán fueron clasificadas por Resolución de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, de fecha 4 de abril de 2022, sobre la que recayó Auto de caducidad de fecha 16 de septiembre de 2025 dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el Procedimiento Ordinario nº 853/2024.

Constata la existencia y la potencialidad de uso de las vías pecuarias objeto de Clasificación, tanto desde el punto de vista ganadero como desde el socioeconómico, en cuanto posibilitarán la articulación territorial con los municipios de Ronda, Jimena de Líbar, Montejaque y Cortes de la Frontera y con ello el desarrollo de actividades vinculadas con el turismo sostenible de naturaleza.

Considerando que la Clasificación es el Acto Administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características generales de cada vía pecuaria.

Considerando el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y lo establecido en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ACUERDO

El inicio del procedimiento administrativo de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Benaolán, en la provincia de Málaga.

Sevilla (firmado y fechado digitalmente)

EL VICECONSEJERO



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	20/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmdXEQA37T9BP4CCU8CQDT5ZL7J	PÁG. 1/1	